



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992 y ser el domicilio desconocido, se notifica por medio del presente edicto, la resolución dictada por el señor Alcalde de este Ayuntamiento de 14 de diciembre de 2015, del tenor literal siguiente:

A la vista del informe de Secretaría de fecha 14 de diciembre de 2015, con relación al posible abandono del vehículo marca Opel, modelo Astra, matrícula 0817-CFZ, y cuya titularidad conforme a los registros de la Dirección General de Tráfico le corresponde a Pablo Ernesto Cornejo Cortes.

Y de conformidad con el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, resuelvo:

Primero. Incoar procedimiento de traslado del vehículo al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos.

Segundo. Requerir al titular del vehículo para que, en el plazo de un mes, proceda a su retirada de la vía pública advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, se procederá a su traslado al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación o, en su caso, a su adjudicación a los servicios de vigilancia y control del tráfico.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nambroca 11 de enero de 2016.-El Alcalde, Víctor Botica García.

N.º I.- 232